

¡CUÍDATE, CUÍDANOS!

¡Cuídate, cuídanos!

NORMATIVA HOSTELERÍA

NIVEL 3



X Discotecas, resto de establecimientos de ocio nocturno y peñas: **deben permanecer cerrados.**

 Servicios de entrega a domicilio: **no se contemplan límites de horario específicos en el Acuerdo.**

 Horario: **no se pueden admitir nuevos clientes más allá de las 24:00 horas y el cierre debe producirse a las 1:00 horas.**

 Servicio de recogida en local y centros de estación de servicio: **no se contemplan límites de horario específicos en el Acuerdo.**

CONSUMO EN EL INTERIOR DE ESTABLECIMIENTOS



Aforo:
· 1 a 40 comensales: 75%
· 41 a 60 comensales: 30 personas
· +60 comensales: 50%



Dos metros de distancia entre sillas de diferentes mesas.



No se puede efectuar el consumo de pie o en barra.



Prohibidos los bufets o autoservicios.



Ocupación máxima de mesa o agrupaciones de mesas: **6 personas.**

CONSUMO EN TERRAZAS



Aforo máximo 75% de las mesas permitidas.



1,5 metros de distancia entre mesas.



No se puede efectuar el consumo de pie o en barra.



Prohibidos los bufets o autoservicios.



Ocupación máxima de mesa o agrupaciones de mesas: **6 personas.**



Prohibido fumar en terraza.

• INFORMACIÓN ACTUALIZADA:



M. I. Ayuntamiento de
El Espinar



Reserva de la Biosfera
Real Sitio de San Ildefonso El Espinar

Desde el Ayuntamiento seguimos comprometidos con la situación sanitaria en la que nos encontramos. ¡No podemos bajar la guardia!

¡ESPECIAL ATENCIÓN! Como se ha informado ya desde la Junta de Castilla y León y desde este mismo Ayuntamiento, toda la comunidad está en este momento en Nivel 3 de Alerta, pero tal y como muestran los datos no podemos relajarnos, y debemos prestar atención a todas las normas.

Consulta este Qr para mantenerte actualizado de todas las normativas, los avisos y las recomendaciones de la Junta de Castilla y León:

